63

CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC: 80002760-4800088881-6

Sección	Cód. Cia.	Póliza N°	Endoso. Nº
CAUCION - EJ.CONTR. / PUB	06	1503038968	000

Responsabilidad máxima	Fecha de Emisión
Gs. 89.650.674	13/04/2021

Plazo	Desde las 00:00 Hs.	Hasta las 24:00 Hs.	RUC O C.I. Tomador
120 Dias	06/04/2021	04/08/2021	80052380-6

Tomador
MD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio
AVDA. LOS PINOS - FRACCION 186 - Bº CIUDAD NUEVA - CIUDAD DEL ESTE

Asegurado MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE RUC: 80008881-6

Dirección AV. PIONEROS DEL ESTE Y A. GARCIA ESQ. E. AYALA - CIUDAD DEL ESTE

La Compañía garantiza al Asegurado, hasta la suma máxima que se estipule en las Condiciones Particulares el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: Garantizar la Ejecución del Contrato para la Construcción de Pavimento tipo empedrado, pavimento rígido de hormigón, canalizaciones y entubamientos en distintos puntos de la ciudad, Contrato N° 14/2021, resultante de la Licitación Pública Nacional N° 09/20 - AD REFERNDUM EJERCICIO 2021 – ID N° 386.613.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hacen referencia ambos.-

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
23 ABR 2021
TESORERIA
PAGADO

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes cláusulas anexa(s) y anexo(s)
3. CLAUSULA DE ADECUACION AL CODIGO PENAL.-

Agente: LARREINEGABE MOREL CHRISTIAN
Matricula Nro.: 1582 **Teléfono:** 0986-235128
Dirección: COLON 215 ESQ. PTE.FRANCO

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella Nº 851, Asunción, en adelante, "LA COMPAÑIA" y quien precedentemente se designa con el nombre de ASEGURADO o TOMADOR conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se considerarán indistintamente, según corresponda

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Ing. Adriana Larreinegabe B.
Vicepresidenta